

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE
LA INFORMACIÓN

A MAYO DE 2025

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2025

OCI-INFORME-2025-047
TRD Seguimiento SCI

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	CONTINGENCIA	6
4.	RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	7
4.1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA	7
4.1.1	Recomendación Cuatro (4)	7
4.1.2	Seguimiento a las Gestiones	7
4.1.3	Disposiciones de Esquema Líneas de Defensa	10
4.1.4	Verificación o Prueba de Seguimiento	10
4.1.5	Análisis	11
4.1.6	Importancia de Documentar el Esquema Líneas de Defensa	11
4.1.7	Estado Recomendación	12
4.1.8	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	12
4.2	DECISIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	12
4.2.1	Recomendación Siete (7)	12
4.2.2	Seguimiento a las Gestiones	13
4.2.3	Verificación o Prueba de Seguimiento	14
4.2.4	Análisis	14
4.2.5	Estado Recomendación	15
4.2.6	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	15
4.3	PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	15
4.3.1	Recomendación Ocho (8)	15
4.3.2	Seguimiento a las Gestiones	15
4.3.3	Verificación o Prueba de Seguimiento	16
4.3.4	Análisis	18
4.3.5	Estado Recomendación	18
4.3.6	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	19
4.4	PUBLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	19
4.4.1	Recomendación Nueve (9)	19
4.4.2	Seguimiento a las Gestiones	19

4.4.3	Disposiciones del Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación	20
4.4.4	Verificación o Prueba de Seguimiento	21
4.4.5	Análisis	23
4.4.6	Importancia de Elaborar Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación	23
4.4.7	Estado Recomendación	24
4.4.8	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	24
4.5	PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONTEXTO EXTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	24
4.5.1	Recomendación Diez (10)	24
4.5.2	Seguimiento a las Gestiones	25
4.5.3	Análisis	26
4.5.4	Estado Recomendación	26
4.5.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	26
4.6	AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	27
4.6.1	Recomendación Doce (12)	27
4.6.2	Seguimiento a las Gestiones	27
4.6.3	Análisis	28
4.6.4	Estado Recomendación	29
4.6.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	29
5.	RESULTADOS SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	29
5.1	DOCUMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	29
5.1.1	Recomendación Uno (1)	30
5.1.2	Seguimiento a las Gestiones	30
5.1.3	Análisis	30
5.1.4	Estado Recomendación	31
5.1.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	31
5.2	EVALUAR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	31
5.2.1	Recomendación Dos (2)	31
5.2.2	Seguimiento a las Gestiones	32
5.2.3	Análisis	32
5.2.4	Estado Recomendación	33
5.2.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	33
5.3	DOCUMENTACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS	33
5.3.1	Recomendación Tres (3)	33
5.3.2	Seguimiento a las Gestiones	34
5.3.3	Verificación o Prueba de Seguimiento	34

5.3.4	Análisis	34
5.3.5	Importancia de Documentar el Procedimiento Conflicto de Intereses	35
5.3.6	Estado Recomendación	36
5.3.7	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	36
5.4	INFORMES PERIÓDICOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	36
5.4.1	Recomendación Cinco (5)	36
5.4.2	Seguimiento a las Gestiones	37
5.4.3	Análisis	37
5.4.4	Estado Recomendación	38
5.4.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	38
5.5	EVALUACIÓN IMPACTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	38
5.5.1	Recomendación Seis (6)	38
5.5.2	Seguimiento a las Gestiones	39
5.5.3	Análisis	39
5.5.4	Estado Recomendación	40
5.5.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	40
5.6	CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	40
5.6.1	Recomendación Once (11)	41
5.6.2	Seguimiento a las Gestiones	41
5.6.3	Alcance de la Recomendación	41
5.6.4	Análisis	42
5.6.5	Estado Recomendación	43
5.6.6	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	43
6.	RESULTADOS GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	43
6.1	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CANALES EXTERNOS DE COMUNICACIÓN	44
6.1.1	Recomendación Catorce (14)	44
6.1.2	Seguimiento a las Gestiones	44
6.1.3	Análisis	45
6.1.4	Estado Recomendación	46
6.1.5	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	46
7.	RESULTADOS GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	46
7.1	PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	46
7.1.1	Recomendación Catorce (13)	46
7.1.2	Seguimiento a las Gestiones	47

7.1.3	Verificación o Prueba de Seguimiento	47
7.1.4	Análisis	48
7.1.5	Estado Recomendación	49
7.1.6	Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación	49
8.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	49
9.	FIRMAS	50

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo del *Seguimiento* consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las *Recomendaciones* presentadas por la Oficina de Control Interno - OCI en la *Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – SCI del Ministerio de Minas y Energía - MME, del Segundo Semestre de 2024*¹.

2. ALCANCE

Establecer las acciones y gestiones efectuadas por las áreas organizacionales competentes, para acoger las *Recomendaciones* sugeridas por la Oficina de Control Interno – OCI en la *Evaluación Independiente del SCI del MME*, determinando su estado a mayo de 2025.

Las áreas organizacionales competentes, para acoger las recomendaciones son:

1. Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI
2. Subdirección de Talento Humano - STH
3. Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP
4. Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GRCGI

3. CONTINGENCIA

¹ OCI-INFORME-2025-006. Radicado 3-2025-005479 del 29 de enero de 2025.

Durante el proceso de auditoría se presentó un (1) factor de contingencia, de oportunidad en el suministro de información, dado que el Grupo de Comunicaciones y Prensa – GCP, envió la información siete (7) días hábiles adicionales al plazo otorgado, de conformidad con el procedimiento de auditoría establecido.

4. RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

4.1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA

4.1.1 Recomendación Cuatro (4)

“4. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe continuar con el diseño y construcción del documento Esquema Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía, de manera que contenga, entre otros aspectos, las líneas de reporte por Procesos de temas claves, que aporten elementos y datos para la toma de decisiones por parte del líder del proceso y/o de la Alta Dirección.

Este documento debe publicarse en el Portal Web de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública”.

4.1.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Oficina de Planeación y Gestión Internacional cuenta con la identificación de 16 aspectos claves de éxito que configuran segundas líneas de defensa, como se evidencia a continuación:

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o que reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
1	Plan Estratégico Institucional	Alta	Coordinador de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Plan de Acción Anual	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Proyectos de Inversión	Alta	Coordinador Grupo de Planeación y Programación	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
4	Gestión presupuestal y financiera	Extrema	Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro, Secretaria General
5	Trámites	Extrema	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
6	Articulación gestión internacional	Alta	Coordinador Grupo de Asuntos Internacionales	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministro
7	Gestión Administración del riesgo	Moderada	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
8	Sistema Integrado de Gestión	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Area Funcional Responsable de Alta o ue reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
9	Comunicación institucional	Moderada	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa	Despacho del Ministro	Ministro
10	Atención a la Contraloría General de la República	Alta	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno
11	Gestión del Talento Humano	Moderado	Coordinador Grupo de Humanización y Bienestar	Subdirección de Talento Humano	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
12	Gestión Documental	Extrema	Coordinador del Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
13	Seguridad digital	Moderada	Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
14	Gestión Contractual	Moderada	Coordinador Grupo Contractual	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministro; Comité Institucional de Gestión y Desempeño
15	Gestión atención a PQRDS	Extrema	Coordinador Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Comité de Coordinación de Control Interno
16	Agenda Regulatoria	Extrema	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Ministro

A partir del proceso de seguimiento y apropiación de las políticas de gestión y desempeño por parte de los líderes, se espera ampliar las líneas de defensa y reporte que estarán plasmadas en un documento normalizado, que deberá estar validado por la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se espera contar con este documento en el mes de julio.

Adicionalmente, como parte de la madurez del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se tiene establecido para el 2025, elaborar la matriz de roles y responsabilidades del SIG, en la cual se describan las acciones gerenciales y de monitoreo a desarrollar para cada rol del SIG en las líneas de defensa en que participe, de acuerdo con su competencia”.

Anotación OCI 22-May-2025: En relación con la expresión “... que deberá estar validado por la Oficina de Control Interno”, es pertinente señalar que el Parágrafo del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto de las funciones de los Auditores Internos, establece que “En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces,

participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones”.

4.1.3 Disposiciones de Esquema Líneas de Defensa

- *“Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control”². (Subrayado fuera de texto)*
- *“Lineamientos generales para la implementación. Todas las entidades cuentan con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles; para las entidades objeto de aplicación de MIPG, esta estructura la determina dicho Modelo. La actualización del MECI a través de MIPG, en una primera instancia permitirá a través de su esquema de Líneas de Defensa, definir la responsabilidad y autoridad frente al control, y de 143 sus cinco componentes, establecer al interior de las entidades, la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones de MIPG.*

De esta manera, teniendo clara la estructura del MECI, las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993, deberán implementar de manera simultánea y articulada, los dos elementos que hacen parte de dicha estructura, esto es los componentes de control y las líneas de defensa”³. (Subrayado fuera de texto)

4.1.4 Verificación o Prueba de Seguimiento

² GLOSARIO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, Versión 7, Octubre de 2021. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

³ MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, Página 142 y 143. Versión 6, Diciembre de 2024. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Verificación 22-May-2025: El cuadro presentado por la OPGI, que contiene dieciséis (16) “Aspectos Clave de Éxito”, “Nivel de Riesgo Asociado al Aspecto Clave de Éxito”, “Líder Responsable”, “Área Funcional Responsable de Alta o que Reporte a la Alta Dirección” y “Ante Quien se Rinde Cuentas”, no registra la Línea Estratégica de Defensa, Primera Línea de Defensa, y Segunda Línea de Defensa, por procesos, como opera actualmente el Ministerio de Minas y Energía.

Verificación 23-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 23 de mayo de 2025, en la sección Minenergia / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión, no se encuentra publicado el Esquema Líneas de Defensa del Ministerio de Minas y Energía.

4.1.5 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación cuatro (4) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, informa que espera ampliar las líneas de defensa que estarán plasmadas en un documento para el mes de julio, así mismo, para la presente vigencia 2025, tiene establecido elaborar la matriz de roles y responsabilidades del SIG, en la cual se describan las acciones gerenciales y de monitoreo a desarrollar para cada rol.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, tendientes a acoger lo recomendado.

4.1.6 Importancia de Documentar el Esquema Líneas de Defensa

Respecto de la documentación del Esquema Líneas de Defensa, la Oficina de Control Interno – OCI, considera lo siguiente:

- Es pertinente contar, a la mayor brevedad, con el documento de “*Esquemas de Líneas de Defensa*”, el cual permite distribuir la responsabilidad para el control y la gestión de riesgos por procesos, de conformidad con el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, acorde con lo definido por Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- El no definir el responsable de ejercer la Segunda Línea de Defensa por Procesos en el Ministerio de Minas y Energía, dificulta ejercer la función asignada a la Tercera Línea de Defensa, de evaluar de manera independiente y objetiva los controles aplicados por la Segunda Línea de Defensa.

4.1.7 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

– PENDIENTE

4.1.8 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

4.2 DECISIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4.2.1 Recomendación Siete (7)

“7. Es necesario que en el marco del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, se fortalezca la documentación en las respectivas actas del análisis

efectuado y de las decisiones tomadas, encaminadas al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad y para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de evidenciar la gestión de los miembros.

Lo anterior, de conformidad con las funciones descritas en la Resolución 40241 de 2024, y de los lineamientos y variables dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través del cuestionario FURAG, para la Medición el Desempeño Institucional - MDI, y del formato para evaluar el Sistema de Control Interno de manera semestral”.

4.2.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“Desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuya Secretaría Técnica la ejerce el jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se realiza seguimiento a los compromisos adquiridos por cada una de las áreas o procesos, llevando una matriz de seguimiento y control, que a partir del Comité del 13 de mayo de 2025, es evidenciada directamente en esta instancia decisoria.

Igualmente, se realiza seguimiento de la ejecución de las políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en este comité, y en aras de tener una traza más específica de compromisos y avances se realizará un seguimiento, a los reportes de los diferentes líderes de política, previendo cubrir todas las temáticas requeridas, adicionalmente a las actas detalladas, se publicarán en el portal web, las presentaciones realizadas para mayor claridad de los interesados”.

4.2.3 Verificación o Prueba de Seguimiento

Verificación 24-May-2025: El Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 28 de enero de 2025, Consultado el Portal Web de la entidad, el 23 de mayo de 2025, en la sección Minenergia / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Comité Institucional Gestión y Desempeño, cuyo orden del día consistió en la aprobación de los diferentes planes de la entidad, se registran ocho (8) compromisos y responsables en relación con el tema tratado.

Verificación 24-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 24 de mayo de 2025, en la sección Minenergia / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Comité Institucional Gestión y Desempeño, no se encuentra publicado el Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuado el 13 de mayo de 2025.

4.2.4 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación siete (7) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, informa que a partir del Comité del 13 de mayo de 2025, realiza seguimiento a los compromisos adquiridos por cada una de las áreas o procesos, llevando una matriz de seguimiento y control, así mismo, que se realiza seguimiento a la ejecución de las políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y seguimiento a los reportes de los diferentes líderes de política.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, tendientes a acoger lo recomendado.

4.2.5 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

4.2.6 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

4.3 PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4.3.1 Recomendación Ocho (8)

“8. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera oportuna, los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, de los Mapas de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, que elabora. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 9.1 de la NTC-ISO 9001:2015, como segunda línea de defensa, atendiendo lo descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública”.

4.3.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han

formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“Se dispone la ruta [Gestión de riesgos y oportunidades](#) para publicar el seguimiento trimestral que se realiza a la gestión de riesgos desde la segunda línea de defensa, luego de la consolidación y análisis de los reportes de monitoreo de la primera línea de defensa.

Es de resaltar que se realizó la migración de la documentación del Sistema Integrado de Gestión a la ruta:

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/>, con el fin de reflejar los riesgos por procesos, actualmente se está validando una ruta adicional para dejar la publicación del seguimiento desde la segunda línea a los riesgos identificados de manera consolidada en el portal web visible a toda la ciudadanía, donde también se encuentre el seguimiento que realiza la tercera línea desde sus competencias”.

4.3.3 Verificación o Prueba de Seguimiento

Verificación 28-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 28 de mayo de 2025, en la sección Minenergia / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG, subsección Seguimiento Mapa de Riesgos, se encuentra publicado lo siguiente:

Vínculo Portal Web (De cara a la Ciudadanía):

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/>

Vigencia 2023:

- Mapa de Riesgos 2023
- Mapa de Riesgos - Seguimiento Cuarto Trimestre 2023
- Mapa de Riesgos - Seguimiento Tercer Trimestre 2023
- Mapa de Riesgos - Seguimiento Segundo Trimestre 2023

- Mapa de Riesgos - Seguimiento Primer Trimestre 2023

Vigencia 2024:

- Mapa de Riesgos 2024

Nota OCI 28-May-2025: En el vínculo de cara a la ciudadanía, no se encuentran publicados los Seguimientos Trimestrales de la vigencia 2024, efectuados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI; así mismo, no se encuentra publicado el Mapa de Riesgos de la vigencia 2025, ni el Seguimiento del Primer Trimestre de la actual vigencia 2025.

Verificación 29-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 28 de mayo de 2025, en la sección Minenergia / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión – SIG / MAPA DE PROCESOS / Gestión de riesgo del proceso, dentro de cada Proceso, a manera de ejemplo, dentro del Proceso de Talento Humano, se encuentra publicado lo siguiente:

Vínculo Portal Web (De cara a la Ciudadanía):

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/sig-talento-humano/>

Gestión de riesgo del proceso

A continuación el Ministerio de Minas y Energía dispone toda los riesgos asociados al proceso de **talento humano** los cuales pueden ser consultados al dar clic en los siguientes botones:

Riesgos

- Carpeta Vigencia 2025
 - Carpeta Gestión-Talento_Humano
 - Carpeta Evidencias_Corrupción
 - Carpeta Evidencias_Gestión
 - Gestión_Talento-Humano.xlsm
 - Matriz_Riesgos.xlsm

- Carpeta Vigencia 2024

4.3.4 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación ocho (8) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, informa que se está validando una ruta adicional para dejar la publicación del seguimiento desde la segunda línea a los riesgos identificados de manera consolidada en el portal web visible a toda la ciudadanía.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, tendientes a acoger lo recomendado.

- Dentro de los documentos de Excel, donde se registra el reporte por parte de la Primera Línea de Defensa sobre cada riesgo establecido, en una columna se registra seguimiento de la Segunda Línea de Defensa.
- No se encuentran publicados en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, *los Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación Periódica a los Mapas de Riesgos* que efectúa la Segunda Línea de Defensa, por la vigencias 2024 y 2025.

4.3.5 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- ACOGIDA PARCIALMENTE

4.3.6 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra acogido parcialmente.

4.4 PUBLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4.4.1 Recomendación Nueve (9)

“9. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar en el Portal Web de la entidad, el Plan de Mejora que contiene las acciones de mejora formuladas por los líderes de los Procesos, en virtud de las desviaciones detectadas, de manera que facilite su consulta por parte de los grupos de valor. Así mismo, debe publicar los informes de seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica de este plan. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública”.

4.4.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Oficina de Planeación y Gestión Institucional (OPGI) ha publicado en el Portal Web institucional la matriz consolidada de los planes de mejora formulados por los procesos, en respuesta a los hallazgos o situaciones identificadas. Este consolidado puede ser consultado en la siguiente ruta: Pagina web Ministerio de minas y energía - Transparencia - Planeación, Presupuesto e Informes - 4.7.5.3. Planes de mejoramiento internos, externos y derivados de la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Link: <https://www.minenergia.gov.co/es/transparencia/>

Adicionalmente en la sección de MIPG Link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/> se encuentran publicados los históricos de planes de Mejoramiento hasta la vigencia 2024”.

Plan de Mejoramiento por Procesos

El Ministerio debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la Normas nacionales e internacionales.

El Ministerio cuenta con herramientas para realizar estas acciones y mejorar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, donde quedarán como evidencia los planes de mejora definidos por los responsables de los procesos, originados en las auditorías internas de calidad, las autoevaluaciones y demás fuentes de los hallazgos.

Para conocer la información de los planes de mejora remítase al siguiente enlace:



- 2024
- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017

4.4.3 Disposiciones del Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

- “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición”⁴.
- “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz”⁵. (Subrayado fuera de texto)
- “La documentación de los resultados permite a la entidad: Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión; Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades; Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento; Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación; Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros. Esta documentación es un insumo fundamental para el desarrollo de la dimensión de Gestión del Conocimiento en las entidades.

Los procesos de seguimiento y evaluación tienen como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles. (Subrayado fuera de texto)

4.4.4 Verificación o Prueba de Seguimiento

⁴ Numeral 9.1.1 Generalidades, de la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos.

⁵ Numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos

Verificación 28-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 28 de mayo de 2025, en la sección Minenergía / Ministerio / Gestión / MIPG y Sistema Integrado de Gestión / Sistema Integrado de Gestión - SIG, subsección Plan de Mejoramiento por Procesos, se encuentra publicado lo siguiente:

Vinculo Portal Web (De cara a la Ciudadanía):

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/>

Vigencia 2024:

- Plan de Mejora 2024
 - Listado_Planes_de_Mejora_2024

Nota OCI 28-May-2025: El documento “*Listado_Planes_de_Mejora_2024*” en formato Excel, lista una relación de 24 “*Planes de Mejora*”, y su estado (abierto o cerrado). No obstante, no se publican los Seguimientos Trimestrales efectuados por la Segunda Línea de Defensa durante la vigencia 2024 y 2025.

Verificación 28-May-2025: Consultado el Portal Web de la entidad, el 28 de mayo de 2025, en la sección Transparencia / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.7.5.3 Planes de mejoramiento internos, externos y derivados de la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor, se encuentra publicado lo siguiente:

Vinculo Portal Web (De cara a la Ciudadanía):

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/pol%C3%ADticas-y-objetivos-de-calidad/>

Vigencia 2024:

- Planes-Mejoramiento-2020-2024

Nota OCI 28-May-2025: El documento “*Planes-Mejoramiento-2020-2024*” en formato Excel, lista una relación de 120 “*Planes de Mejora*”, determinando la Fuente, Temática del Hallazgo, Proceso y Vínculo, vínculo que lleva al plan formulado, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía.

4.4.5 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación nueve (9) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- El documento “*Planes-Mejoramiento-2020-2024*” en formato Excel, contiene el vínculo que permite consultar los planes de mejora formulados por los líderes de los procesos del Ministerio de Minas y Energía.
- No se encuentran publicados en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en la subsección “*Sistema Integrado de Gestión – SIG*” y/o en la sección de “*Transparencia*”, los Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación Periódica a los Planes de Mejora que efectúa la Segunda Línea de Defensa, por la vigencias 2024 y 2025.

4.4.6 Importancia de Elaborar Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

Respecto de los Informes de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, la Oficina de Control Interno – OCI, considera lo siguiente:

- Es necesario que el Proceso de Mejora, cuente con *Informes Periódicos Documentados de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación* por parte de la “Segunda Línea de Defensa”, que permita analizar las gestiones efectuadas, asegurar resultados válidos, evaluar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz por parte de las áreas competentes del Ministerio de Minas y Energía, y que sirva de insumo para la toma de decisiones.

Los informes de seguimiento deben estar publicados en el Portal web del Ministerio de Minas y Energía, de manera que permita a los grupos de valor contar con información para el respectivo control ciudadano.

4.4.7 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- ACOGIDA PARCIALMENTE

4.4.8 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra acogido parcialmente.

4.5 PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONTEXTO EXTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4.5.1 Recomendación Diez (10)

“10. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe publicar de manera proactiva y oportuna en el Portal Web de la entidad, los documentos de Contexto Estratégico, dado que el documento "Contexto Estratégico 2024-2025", fue publicado en enero de 2025, durante el proceso de la presente evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno - OCI.

Así mismo, la OPGI debe monitorear los factores internos y externos definidos por la entidad, en el documento Contexto Estratégico, con el fin de establecer cambios en el entorno que determine nuevos riesgos o ajustes a los existentes, acorde con la Política de Administración de Riesgos.

Respecto de lo anterior, es pertinente revisar las actividades y responsables, descritas en el Procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en relación con la publicación del documento en mención, el cual contiene las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, y de conformidad con la Variables 9.1 del Lineamiento 9, Componente 2. Evaluación del Riesgo, Dimensión 7. Control Interno, descrito en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6 de diciembre de 2024”.

4.5.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“Atendiendo la solicitud expresada en el informe, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en cabeza del Grupo de Gestión y Desempeño publicará de manera proactiva y oportuna en el Portal Web de la entidad, el documento de Contexto Estratégico, tan pronto culmine una última actualización, se espera contar con este en el mes de junio.

Actualmente en el Sistema Integrado de Gestión no existe un procedimiento para la elaboración y publicación del documento contexto estratégico, sin embargo, se evaluará la elaboración del tipo documental pertinente para la actualización, monitoreo y publicación de este documento”.

4.5.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación diez (10) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, se publicará de manera proactiva y oportuna en el Portal Web de la entidad el documento de Contexto Estratégico, tan pronto culmine una última actualización en el mes de junio, así mismo, evaluará la elaboración del tipo documental pertinente para la actualización, monitoreo y publicación de este documento.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, tendientes a acoger lo recomendado.

4.5.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

4.5.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

4.6 AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4.6.1 Recomendación Doce (12)

“12. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, junto con los jefes de las áreas organizacionales y/o líderes de los procesos, deben ajustar los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, de manera que, se identifique el cargo del responsable de ejecutar la actividad descrita, acorde con la identificación del empleo, es decir, el código con el que se reconoce el cargo en el documento "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía", de manera que exista coherencia e identificación de la autoridad y responsabilidad.

Lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.2.6 Desarrollo, del "Procedimiento para la Elaboración y Control de los Documentos", Código E-ME-01, Versión 9 del 17 junio de 2024, el cual establece que: "Los responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo. Para las tareas de aprobación identifique el cargo y rol específico como: coordinador, jefe, director, subdirector, profesional especializado encargado del tema, etc., y referenciando a la dependencia a la que pertenece este cargo mencionado".

4.6.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016899 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de las mismas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“Durante la vigencia 2024, se inició el proceso de revisión y actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión para cada uno de los procesos, así, se actualizó el documento "Procedimiento para la Elaboración y Control de los Documentos" con Código E-ME-01, el cual, quedó en versión 9 con fecha del 17 junio de 2024. En este documento se dejó establecido en el numeral 5.2.6 literal 4 que: “Los responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo. Para las tareas de aprobación debe identificarse el cargo y rol específico como: coordinador, jefe, director, subdirector, profesional especializado encargado del tema, etc., y referenciando a la dependencia a la que pertenece este cargo mencionado”.

Este ítem ayuda a identificar de manera más clara los responsables de las actividades y aprobaciones dentro de los procedimientos, y a su vez deja abierto que dentro de la planta globalizada del ministerio pueda existir cambios en las personas que realizan la actividad, pero sin afectar la responsabilidad de la actividad con la nueva persona que lo realice.

Por lo anterior y para mantener un proceso de revisión y actualización documental fluido no es viable actualmente identificar el cargo exacto del responsable de ejecutar la actividad descrita, acorde con la identificación del empleo, es decir, el código con el que se reconoce el cargo en el documento Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, dado que las funciones son generales y no lo suficientemente específicas conforme a las actividades por procedimientos”.

4.6.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación doce (12) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, mediante comunicación 3-2025-018835 del 21 de mayo de

2025, se actualizó el documento "*Procedimiento para la Elaboración y Control de los Documentos*" con Código E-ME-01, versión 9 del 17 junio de 2024, y que en el numeral 5.2.6 literal 4, se estableció que responsables de las actividades deben hacer referencia a roles dentro de las áreas y grupos de trabajo.

Así mismo, indicó que no es viable actualmente identificar el cargo exacto del responsable de ejecutar la actividad descrita acorde con el código del cargo en el documento Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, argumentando que las funciones son generales y no lo suficientemente específicas conforme a las actividades por procedimientos.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, tendientes a acoger lo recomendado.

4.6.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

4.6.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5. RESULTADOS SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

5.1 DOCUMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD

5.1.1 Recomendación Uno (1)

“1. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Código de Integridad, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”.

5.1.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Subdirección de Talento Humano está trabajando en la expedición de la Resolución por la cual se adopta el código de integridad en donde se incluirán los aspectos sugeridos por la OCI”.

Anotación OCI 28-May-2025: En pertinente anotar, que la recomendación de la OCI se enmarcada en la acción de “... documentar el tema de Código de Integridad, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, ...”.

5.1.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación uno (1) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que se está trabajando en la expedición de la resolución de adopción del Código de Integridad.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado, de documentar el tema en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

5.1.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.1.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5.2 EVALUAR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

5.2.1 Recomendación Dos (2)

“2. La Subdirección de Talento Humano - STH, debe evaluar, de manera periódica, la aplicación del Código de Integridad por parte de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de establecer su grado de interiorización y cumplimiento, entre otros aspectos, para la toma de decisiones”.

5.2.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Subdirección de Talento Humano está trabajando en la expedición de la Resolución por la cual se adopta el código de integridad en donde se incluirán los aspectos sugeridos por la OCI”.

Anotación OCI 28-May-2025: En pertinente anotar, que la recomendación de la OCI se enmarcada en la acción de *“... evaluar, de manera periódica, la aplicación del Código de Integridad por parte de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de establecer su grado de interiorización y cumplimiento, ...”*.

5.2.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación dos (2) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que se está trabajando en la expedición de la resolución de adopción del Código de Integridad.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado, de evaluar periódicamente la aplicación del Código de Integridad del Ministerio de Minas y Energía.

5.2.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.2.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5.3 DOCUMENTACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

5.3.1 Recomendación Tres (3)

“3. La Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, debe documentar el tema de Conflicto de Intereses, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, atendiendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015”.

5.3.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Subdirección de Talento Humano está en la elaboración del procedimiento, se adjunta a esta respuesta el borrador el mismo”.

Anotación OCI 28-May-2025: En pertinente anotar, que la recomendación de la OCI se enmarcada en la acción de “... *documentar el tema de Conflicto de Intereses, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo el Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), de manera que incluya las actividades, los controles, instructivos, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables, autoridad y competentes, ...*”.

5.3.3 Verificación o Prueba de Seguimiento

Verificación 28-May-2025: El documento en formato PDF presentado por la STH, denominado “*Anexo Manual Gestión Conflictos*”, es un documento en construcción que tiene por objetivo “*Establecer los lineamientos para la identificación, declaración, revisión, evaluación y resolución de los conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, garantizando la transparencia, imparcialidad y legalidad en la gestión pública*”, contenido en seis (6) páginas.

5.3.4 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación tres (3) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que se está trabajando en la elaboración del procedimiento Conflicto de Intereses, pero presenta proyecto de *"Manual Gestión Conflictos"*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado, de documentar el tema de Conflicto de Intereses, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

5.3.5 Importancia de Documentar el Procedimiento Conflicto de Intereses

Respecto de la documentación del Procedimiento Conflicto de Intereses, la Oficina de Control Interno – OCI, considera lo siguiente:

- Es pertinente contar al interior de la entidad, con procedimiento documentado que describa las actividades, los controles, instructivos, manuales, herramientas, productos, mecanismos de retroalimentación, responsables y competentes, que incluya el Ciclo *PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar)*, en atención al *Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía*.
- Es importante recordar, que el *"Manual"*, es una guía de instrucciones que contiene el establecimiento de metodologías de operación, transmite información para desenvolverse en una situación determinada, definen políticas, estructuran lineamientos, entre otros aspectos.

- Cuando se establecen “*Manuales*”, estos deben estar referidos en los Procedimientos Documentados del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, dado que son los “*Procedimientos*” los que definen el flujo de actividades para la obtención de productos y servicios que se han identificado previamente en la caracterización de los procesos. Presentan de manera descriptiva las acciones a realizar con los responsables y las evidencias o registros de la actividad, así como los criterios de calidad requeridos.

5.3.6 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.3.7 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5.4 INFORMES PERIÓDICOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

5.4.1 Recomendación Cinco (5)

“5. La Subdirección de Talento Humano - STH, en los informes periódicos al “Plan Estratégico de Talento Humano”, debe incluir el seguimiento (avance), la medición, el análisis y la evaluación consolidada de todos los planes que lo integran, estableciendo el porcentaje promedio de cumplimiento, por la suma de todos los planes, para lo cual puede utilizar una tabla resumida.

Dicho documento, debe incluir el avance, la medición, el análisis y la evaluación del Plan de Bienestar, Plan Anual de Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Vacantes, Plan Anual de Previsión y Plan de Retiro,

midiendo su cumplimiento, ya sea en promedio o utilizando ponderaciones para cada plan, que asigne la STH.

Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema "Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano", que establece: "El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado", del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024 y el Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015".

5.4.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

"La Subdirección de Talento Humano a partir de esta vigencia realizará el seguimiento del Plan Estratégico de Talento humano en el formato matriz de formulación, seguimiento y evaluación de planes institucionales talento humano, en el cual se refleja el cumplimiento de cada uno de los planes que conforman este plan estratégico".

5.4.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de

Mejora, con base en la recomendación cinco (5) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que se a partir de la presente vigencia (2025), realizará seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado.

5.4.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.4.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5.5 EVALUACIÓN IMPACTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

5.5.1 Recomendación Seis (6)

“6. La Subdirección de Talento Humano - STH, en el “Procedimiento Plan Institucional de Capacitación”, T-TH-P-01, en el numeral 6. Descripción de Actividades, en la Actividad 18. “Evaluar la capacitación”, describe: “Evaluar la capacitación, a través de una herramienta definida para tal fin”, adicionalmente debe incluir la evaluación del impacto logrado con el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - PIC, lo cual le permitirá

a la STH contar con elementos adicionales para su construcción o formulación en la siguiente vigencia.

Lo anterior, de conformidad con: (1) Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano, del tema "Evaluar la Gestión Estratégica del Talento Humano", que establece: "El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado", del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024. (2) Lo establecido en el Ambiente de Control, Lineamiento 4, Numeral 4.6 "Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación - PIC", del Instrumento diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para medir el Sistema de Control Interno - SCI de las entidades públicas.

Impacto: Evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización. (Definición DAFP)".

5.5.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

"En el cronograma del Plan Institucional de Capacitación se definió a cuáles capacitaciones se realizará la evaluación de impacto, las cuales se empezarán a medir a partir de la vigencia 2025".

5.5.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación seis (6) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que en el Plan Institucional de Capacitación – PAC, se definió a cuáles capacitaciones se realizará la evaluación de impacto en la vigencia 2025.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado.

5.5.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.5.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

5.6 CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

5.6.1 Recomendación Once (11)

“11. Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano - STH considerar la consolidación del "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía" en un solo documento, de manera que facilite su consulta para el ciudadano y los grupos de valor”.

5.6.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016898 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Subdirección de Talento Humano - STH informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: La Subdirección de Talento Humano - STH mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“La Subdirección de Talento Humano, ha sostenido diferentes mesas de trabajo con la CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para realizar la unificación del Manual de Función y Competencias Laborales – MFCL, en dichas mesas de trabajo se ha señalado que no posible modificar las fichas de los empleos ofertados en el Proceso de Selección No.1547 de 2021 - Nación 3, hasta cuando el servidor supere el período de prueba o no existan más aspirantes en la lista de elegibles, esto en correlación con la Circular Conjunta 074 de 2009, suscrita por la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En virtud de lo anterior, una vez finalice el vencimiento de la última lista de elegibles, la cual esta para el mes de octubre/noviembre de la presente vigencia, se establecerá el cronograma para la consolidación y actualización del MFCL del Ministerio”.

5.6.3 Alcance de la Recomendación

“11. Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano - STH considerar la consolidación del "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de

la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía" en un solo documento, de manera que facilite su consulta para el ciudadano y los grupos de valor)".

La recomendación de la Oficina de Control Interno se centra en que el Ministerio de Minas y Energía – MME, dado que existe un sinnúmero de actos administrativos en relación con el *"Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía"*, lo cual dificulta su consulta, control y seguimiento, lo consolide en un solo documento.

No se está pidiendo la actualización, adición o modificación de los perfiles del manual específico, de la identificación del empleo, el propósito principal, las funciones esenciales, conocimiento básico o esenciales, competencias o requisitos de formación académica, o equivalencias, solo se está sugiriendo la consolidación del citado Manual, en un solo documento.

Por tal razón, se considera que no es necesario que la entidad espere a que finalice el vencimiento de la última lista de elegibles, para iniciar el proceso de consolidación del Manual.

Así mismo, la recomendación se sustentada en los Principios de Facilitación y Calidad de la Información, citado en el Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014⁶, así:

"Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad" (Subrayado fuera de texto).

5.6.4 Análisis

⁶ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano - STH, mediante comunicación 3-2025-018745 del 21 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación once (11) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- La Subdirección de Talento Humano - STH, informa que una vez finalice el vencimiento de la última lista de elegibles, se establecerá el cronograma para la consolidación y actualización del MFCL del Ministerio.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda la Subdirección de Talento Humano - STH, tendientes a acoger lo recomendado.

5.6.5 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

5.6.6 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

6. RESULTADOS GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA

6.1 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CANALES EXTERNOS DE COMUNICACIÓN

6.1.1 Recomendación Catorce (14)

“14. Se recomienda que el Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, considere evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, así como su contenido, con el fin de contar con información relevante, que registre el seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, para la toma de decisiones y mejorar los servicios prestados.

Lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.5 Atributos de calidad para tener en cuenta en la Dimensión, del Manual Operativo del MIPG, Versión 6 de diciembre de 2024, el cual establece "Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos" y el Literal C), del Numeral 8.4.2 Tipo y alcance del control, de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015".

6.1.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016897 del 7 de mayo de 2025, solicitó al Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: El Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“Como resultado de dicho espacio, y en articulación con el equipo del Grupo de Comunicaciones y Prensa, se definió la siguiente acción de mejora:

Diseñar y aplicar dos encuestas de percepción al año (una en el primer semestre y otra en el segundo), dirigidas tanto al público externo como a los funcionarios del Ministerio (considerando que estos últimos también son ciudadanos y usuarios del contenido institucional).

Estas encuestas se realizarán a través de la herramienta Google Forms y su difusión inicial se llevará a cabo mediante publicaciones interactivas en las historias de la cuenta oficial de Instagram del Ministerio.

Se acordó incluir las siguientes preguntas orientadoras en la primera encuesta del año (prevista para el mes de junio):

¿Consideras que los contenidos publicados por el MME son pertinentes? (Sí / No)

¿Te gustaría conocer aspectos más técnicos del sector? (Sí / No)

¿Con qué frecuencia te gustaría encontrar estos contenidos en nuestras redes? (Semanal / Quincenal / Mensual)

¿Te gustaría encontrar en nuestras redes contenidos pedagógicos? (Sí / No)

Esta medida implica una modificación al procedimiento de comunicación externa vigente, por lo cual se dejará constancia de esta actualización en el documento E-ME-P-03 del Sistema Integrado de Gestión, y se programará la respectiva socialización con los responsables del proceso”.

6.1.3 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por el Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2025, informa de la formulación de acción de mejora, con base en la recomendación catorce (14) de la Oficina de Control Interno - OCI. Pendiente de enviar documento de formulación de acción de mejora en el SIG.

ANÁLISIS GESTIÓN

- El Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, informa que diseñará y aplicará dos (2) encuestas de percepción al año, dirigidas tanto al público externo como a los funcionarios del Ministerio.

Al respecto, la Oficina de Control Interno – OCI continuará efectuando seguimiento periódico a las acciones que emprenda el Grupo de Comunicaciones y Prensa - GCP, tendientes a acoger lo recomendado, de evaluar periódicamente la efectividad de los canales externos de comunicación del Ministerio de Minas y Energía.

6.1.4 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- PENDIENTE

6.1.5 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- No procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra pendiente de adopción.

7. RESULTADOS GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

7.1 PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

7.1.1 Recomendación Catorce (13)

“13. El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información - GR CGI, debe publicar en el Portal Web de la entidad, de manera proactiva y oportuna, el "Manual de Política Institucional de Gestión Documental", el cual fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 17 de diciembre de 2024, toda vez que, al momento de la verificación no se encontraba publicado. Lo anterior, en

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública”.

7.1.2 Seguimiento a las Gestiones

Solicitud Gestión: La Oficina de Control Interno - OCI mediante comunicación 3-2025-016896 del 7 de mayo de 2025, solicitó al Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información – GR CGI, informar las gestiones efectuadas y/o las acciones que se tienen programadas ejecutar para acoger lo sugerido, así mismo, informar si en virtud de estas, se han formulado acciones de mejora de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Mejora Continua, E-ME-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del MME.

Respuesta Área Organizacional: El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información – GR CGI mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2025, manifestó lo siguiente:

“En atención al correo previamente recibido, damos respuesta a la comunicación No. 3-2025-016896, adjuntando copia del correo que contiene el reporte de la publicación en la página web de la Política actualizada, realizada el día 4 de febrero; lo anterior de acuerdo con sugerencia del Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía – MME, Segundo Semestre de 2024”.

A solicitud de la Oficina de Control Interno – OCI, el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información – GR CGI mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2025, envió el Acta del Comité Institucional del 17 de diciembre de 2024, en la que se aprobó la política de gestión documental versión 2.

7.1.3 Verificación o Prueba de Seguimiento

Verificación 15-May-2025: El documento en formato PDF presentado por el GR CGI, corresponde a un correo electrónico de Contenidos Web del 4 de febrero de 2025, dirigido al Profesional José Antonio Buelvas Marino, informando que se encuentra publicada la Política de Gestión Documental, ubicada en el siguiente vínculo: https://www.minenergia.gov.co/documents/13150/POLITICA_INSTITUCIONAL_DE_GESTION_DOCUMENTAL_MME_2025.pdf.

Verificación 21-May-2025: El documento en formato PDF presentado por el GRCGI, corresponde al Acta de Reunión del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 17 de diciembre de 2024, contenida en 23 páginas.

En el orden del día del citado Comité, en el numeral 5, se encuentra tratado el tema “*Actualización Política Institucional de Gestión Documental*”, la cual registre la palabra “*Aprobada*”. Este punto se encuentra desarrollado en el numeral 6. “INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL”, y en el numeral 1, fue abordado como “*Actualización del Manual de Política Institucional de Gestión Documental*”, página 16.

Verificación 22-May-2025: La Política Institucional de Gestión Documental, se encuentra publicada en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, en el siguiente vinculo, contenida en 28 páginas:

https://www.minenergia.gov.co/documents/13150/POLITICA_INSTITUCIONAL_DE_GESTION_DOCUMENTAL_MME_2025.pdf

7.1.4 Análisis

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE LA MEJORA

- De acuerdo con información suministrada por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información – GRCGI, mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2025, no se informa de la formulación de acción de mejora documentada en el Plan de Mejora, con base en la recomendación trece (13) de la Oficina de Control Interno - OCI.

ANÁLISIS GESTIÓN

- El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información – GRCGI, informa que mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2025, se publicó en el Portal Web de la entidad la Política de Gestión Documental, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno el 22 de mayo de 2025, la cual se encuentra inmersa en el documento “*Política Institucional de Gestión Documental*”.

7.1.5 Estado Recomendación

Con base en el análisis a la gestión efectuada por el responsable, la OCI considera que la recomendación sugerida en el proceso de *Evaluación Interna Independiente*, a mayo de 2025, se encuentra:

- ACOGIDA

7.1.6 Análisis de Cierre Efectivo de la Recomendación

- Procede análisis de cierre eficaz de la recomendación, dado que el tema se encuentra adoptado.
- El análisis de cierre se hará más adelante, tendiente a determinar si en el procedimiento documentado del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra descrita la actividad y el control de publicación del "*Manual de Política Institucional de Gestión Documental*".

8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las recomendaciones y/o variables analizadas por la Oficina de Control Interno – OCI es el que se muestra a continuación.

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS									
ÍTEM	TÍTULO DE LA RECOMENDACIÓN (R)	TIPO DE DETECCIÓN DE LA OCI	FORMULACIÓN POR PARTE DE LA OCI		MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FORMULACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	LÍDER RESPONSABLE	FORMULACIÓN ACCIONES EN EL PLAN DE MEJORA	ESTADO RECOMENDACIÓN	CIERRE EFECTIVO
			DOCUMENTO	FECHA			REGISTRO		
1	DOCUMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
2	EVALUAR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
3	DOCUMENTACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO ESQUEMA LINEAS DE DEFENSA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
5	INFORMES PERIÓDICOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
6	EVALUACIÓN IMPACTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
7	DECISIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
8	PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	ACOGIDA PARCIALMENTE	NO
9	PUBLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	ACOGIDA PARCIALMENTE	NO
10	PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONTEXTO EXTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
11	CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
12	AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
13	PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	GRUPO DE RELACIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA	NO	ACOGIDA	NO
14	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CANALES EXTERNOS DE COMUNICACIÓN	R	OCHINFORME-2025-006	29-ene-2025	4	GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA - GCP	SI	PENDIENTE	NO

9. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS									
ÍTEM	TÍTULO DE LA RECOMENDACIÓN (R)	TIPO DE DETECCIÓN DE LA OCI	FORMULACIÓN POR PARTE DE LA OCI		MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FORMULACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	LÍDER RESPONSABLE	FORMULACIÓN ACCIONES EN EL PLAN DE MEJORA	ESTADO RECOMENDACIÓN	CIERRE EFECTIVO
			DOCUMENTO	FECHA	30-may-2025		REGISTRÓ		
1	DOCUMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
2	EVALUAR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
3	DOCUMENTACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
5	INFORMES PERIÓDICOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
6	EVALUACIÓN IMPACTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
7	DECISIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
8	PUBLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	ACOGIDA PARCIALMENTE	NO
9	PUBLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	ACOGIDA PARCIALMENTE	NO
10	PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONTEXTO EXTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
11	CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - STH	NO	PENDIENTE	NO
12	AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI	NO	PENDIENTE	NO
13	PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	GRUPO DE RELACIONAMIENTO Y GSTIÓN DE LA INFORMACIÓN - GRCGI	NO	ACOGIDA	NO
14	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CANALES EXTERNOS DE COMUNICACIÓN	R	OCI-INFORME-2025-006	29-ene-2025	4	GRUPO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA - GCP	SI	PENDIENTE	NO